

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, QUILLÓN 2019".

REGULARÍCESE PROCESO ADMINISTRATIVO DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 4366-4-LP19, POR ADJUDICACIÓN DE LÍNEA 10 "RESPOSTERÍA"

DECRETO Nº 949

QUILLÓN, 21 FEB 2020

VISTOS:

- 1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2019;
- 2. El servicio denominado "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, QUILLÓN 2019":
- 3. Las bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del servicio denominado "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, QUILLÓN 2019";
- 4. Ficha técnica Nº51, de fecha 05.03.2019;
- **5.** Certificado de disponibilidad presupuestaria N°49/2019, de fecha 01.03.2019, emitida por DAF;
- 6. Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 01.03.2019, emitido por DAEM;
- 7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°82/2019, de fecha 04.03.2019, emitido por DESAMU;
- 8. Decreto Alcaldicio N°1.099, de fecha 12.03.2019, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
- 9. Licitación Pública ID N°4366-4-LP19;
- 10. Acta de Apertura Electrónica de fecha 12.04.2019;
- 11. Acta de Evaluación de fecha 18.04.2019;
- 12. Resolución Alcaldicia, de fecha 23.04.2019:
- 13. Decreto Alcaldicio Nº1.852, de fecha 23 de abril de 2019, que aprueba adjudicación llamado a licitación pública y autorícese emisión de orden de compra, servicio denominado "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, QUILLÓN 2019";
- 14. Contratos de convenio de suministros, suscritos con fecha 07 de mayo de 2019, entre las empresas; SOTO Y DIAZ LTDA. RUT N° 77.873.380-3, MARÍA ROSA VIDAL FERNANDEZ RUT N° 6.635.027-4, INVERSIONES GASTRONÓMICAS SERGIO ROCHA E.I.R.L. RUT N° RUT N° 76.870.231-4 y la l. Municipalidad de Quillón, denominado "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, QUILLÓN 2019";
- 15. Decreto Alcaldicio N°2100, de fecha 09 de mayo de 2019, que aprueba contratos de convenio de suministros, servicio denominado "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, QUILLÓN 2019";
- **16.** Fe de Erratas "acta de evaluación" de fecha 20.02.2020;
- **17.** Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- **18.** Decreto Alcaldicio Nº4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
- **19.** Decreto alcaldicio Nº1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
- **20.** Decreto alcaldicio Nº1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
- **21.** Decreto alcaldicio Nº1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;

del 2020

1.-

- La Lev Nº 19.886. Lev de bases de contratos administrativos de suministros y prestación de 22. servicios:
- Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, ley de bases sobre contratos 23. administrativos de suministros y prestaciones de servicio;
- 24. Sentencia de proclamación de alcaldes Nº17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bio Bio;
- Decreto alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a don Alberto Gyhra Soto, 25. como alcalde de la comuna de Quillón;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica constitucional de 26. municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que, desde la dirección de control, advierten incongruencia en antecedentes administrativos en cuanto a la adjudicación de línea N°10 "RESPOTERÍA" de licitación ID 4366-4-LP19.
- Error involuntario de la comisión, al omitir evaluación de línea N°10 "RESPOTERÍA" al oferente INVERSIONES GASTRONÓMICAS SERGIO ROCHA E.I.R.L. RUT N°76.870.231-4.
- Error involuntario al adjudicar en portal www.mercadopublico.cl línea N°10 "RESPOTERÍA" al oferente INVERSIONES GASTRONÓMICAS SERGIO ROCHA E.I.R.L. RUT N°76.870.231-4, siendo que la comisión de evaluación omitió la propuesta de dicha empresa en el acta.
- Fe de Erratas de fecha 20.02.2020, de acta de evaluación de fecha 18.04.2019, de licitación 4366-4-LP19. denominada "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO ALIMENTACIÓN, QUILLÓN 2019", tras la omisión de la comisión de evaluación, de la oferta "REPOSTERÍA" por el oferente N°10 **INVERSIONES** la línea GASTRONÓMICAS SERGIO ROCHA E.I.R.L. RUT Nº76.870.231-4.
- Que existen estados de pagos pendientes, producto de emisión de órdenes de compra, a través del portal, por compras en línea N°10 "REPOSTERÍA" al proveedor INVERSIONES GASTRONÓMICAS SERGIO ROCHA E.I.R.L. RUT Nº76.870.231-4, adjudicado en portal www.mercadopublico.cl
- La necesidad de regularizar servicios prestados por la empresa dentro del periodo de vigencia del contrato.

DECRETO:

JNICIPA)

REES

SECRETARIO

MUNICIPAL

1.- REGULARÍCESE, procesos administrativos, que dicen relación con las emisiones de ordenes de compra de la línea N°10 "REPOSTERÍA" de Licitación Pública ID N°4366-4-LP19, denominada "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, QUILLÓN 2019" a la empresa INVERSIONES GASTRONÓMICAS SERGIO ROCHA E.I.R.L. RUT N° RUT N°76.870.231-4 y que deben ser pagadas, puesto que cumplen a cabalidad con lo exigido en las bases administrativas especiales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

NICIPA

CALDE

VEADIMIR PEÑA MAHUZIER

ALCALDE (S)

MINISTRO DE FE EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN: Secretaria Municipal

Director de Adm. y Finanzas

DESAMU

DAEM ODEL

DIDECO

DOM

Dirección de Secplan Depto. Control

Archivo.

2.-